Carta de aceptación Nro. 665-2026

Santander de Quilichao

Señor:
LUIS BALTAZAR BOMBO
Vereda San Pedro
Santander de Quilichao
Carol.baltazar26@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MSQ-CMIC-069-2026

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LLANTAS NEUMÁTICOS Y/O MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 17 de septiembre de 2026, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.557.000) M/CTE cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N° **MSQ-CMIC-069-2026,** por lo anterior su **OFERTA HA SIDO ACEPTADA**.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública Nro. MSQ-CMIC-110-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	Cédula de ciudadanía N.° 10.505.420

DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101	Alcaldía Municipal
CONTRATISTA	LUIS BALTAZAR BOMBO	10.484.452
DIRECCIÓN	Vereda San Pedro Santander de Quilichao	Santander de Quilichao
TELÉFONOS	Teléfono 3188310126	Dirección electrónica Carol.baltazar26@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No CDP**: 2026001574 — **Fecha**: 07 de septiembre de 2026 — **Valor**: $10.557.000	
VALOR ADJUDICADO	$10.557.000	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.557.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	La entidad pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los servicios ejecutados y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar).	En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será, desde la suscripción del acta de inicio, ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre del presente año 2026 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero	
GARANTIAS	CUMPLIMENTO DEL CONTRATO	15% del valor del contrato, Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	15% del valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato, igual a la del contrato y tres (3) años más.
SUPERVISORA	Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal	